



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7697

BUENOS AIRES,

22 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5528-13-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada CLOROSUR I.C.S.A, inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046850 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5799/12, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Química, MANENTI, Héctor Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.886, como Director Técnico en reemplazo del Ingeniero Químico, BOERR, Emilio Guillermo, Matrícula Profesional N° 1.641.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

L.D.

M.F.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7697

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción del Ingeniero Químico, BOERR, Emilio Guillermo, Matrícula Profesional N° 1.641 como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Zapiola 3656, de la localidad de San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046850 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5799/12, a nombre de la firma CLOROSUR I.C.S.A.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Licenciado en Química, MANENTI, Héctor Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.886, como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Zapiola 3656, de la localidad de San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046850 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5799/12, a nombre de la firma CLOROSUR I.C.S.A.

ARTICULO 3º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la

L.A. 2015



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7697

presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-5528-13-8

DISPOSICIÓN N°
ca

7697

L.D.
M

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.